



## **APRUEBA PLAN ANUAL 2023 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 0030/2022**

**Chillán, 13 de diciembre del 2022.**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases en los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 56, de 2018, que fija Planta de Personal del Servicio Local de Punilla Cordillera que comprende las comunas de Pinto, San Fabian de Alico, Coihueco, San Carlos y Ñiquén ; la resolución N° 6 y 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materia de personal que indica ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 110 de 2022 del Ministerio de Educación que designa Directora Ejecutiva del Servicio de Educación Pública Punilla Cordillera; Que, en este orden de consideraciones, se remitió a través de Ordinario N° 18 y 19 ambos de fecha 10 de noviembre 2022, el Plan Anual a quienes intervienen en este proceso, esto es, al Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, y la Dirección de Educación Pública, respectivamente; que, las recomendaciones del Comité Directivo Local y Dirección de Educación Pública fueron enviadas a este servicio a través de correo electrónico de fecha 13 de octubre 2022 y Oficio N° 2567 de fecha 25 de noviembre 2022, respectivamente; que, las recomendaciones informadas en los términos señalados precedentemente fueron incorporadas, según consta en Oficio N° 41 dirigido al Director de Educación Pública; ordinario N° 11 del Servicio Local de Educación Pública; correo electrónico y acta de reunión sesión N°8 con el Comité Directivo Local.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 21.040, creo un nuevo Sistema de Educación Pública estableciendo las instituciones que lo componen y regulando su funcionamiento ; sistema que tiene como objetivo el que el Estado provea a graves de los establecimientos educacionales de sus propiedad y administración que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creador por la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia,

el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales , garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la Republica en todo el territorio nacional.

Que, el DFL N° 56 de 2018, fijo la planta de personal del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera que comprende las comunas de Pinto, Coihueco, San Fabian de Alico, San Carlos y Ñiquén.

Que, el Servicio Local de Educación Publica Punilla Cordillera está a cargo de la Directora Ejecutiva, quien es la Jefa de Servicio.

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18 de la Ley 21.040, los Servicios Locales tendrán dentro de sus atribuciones y funciones , las cuales se entienden sin perjuicio de aquellas que corresponden a los sostenedores de establecimientos educacionales, el elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refiere, respectivamente, los artículos 45 y 46 de esta ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades.

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 21.040, al Director Ejecutivo le corresponde especialmente las siguientes funciones y atribuciones le corresponde dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de sus competencia , y elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren , respectivamente, los artículos 45 y 46 , con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas y respondiendo a sus necesidades.

Que, el artículo 46 de la ley N° 21.040, prescribe que una vez presentado el Plan Anual, el Comité Directivo Local y el Consejo Local de Educación contarán con un plazo de quince días hábiles para realizar recomendaciones. El Director Ejecutivo integrará las recomendaciones en su plan anual y las rechazará de manera fundada. Posteriormente el Director Ejecutivo remitirá a la Dirección de Educación Pública, la cual podrá realizar recomendaciones dentro del plazo de diez días hábiles, que el Director Ejecutivo podrá rechazar de manera fundada.

Que, en este orden de consideraciones, se remitió a través de Ordinario N° 18 y 19 ambos de fecha 10 de noviembre 2022, el Plan Anual a quienes intervienen en este proceso, esto es, al Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, y la Dirección de Educación Pública, respectivamente.

Que, las recomendaciones del Comité Directivo Local y Dirección de Educación Pública fueron enviadas a este servicio a través de correo electrónico de fecha 13 de octubre 2022 y Oficio N° 2567 de fecha 25 de noviembre 2022, respectivamente.

Que, las recomendaciones informadas en los términos señalados precedentemente fueron incorporadas, según consta en Oficio N° 41 dirigido al director de Educación Pública; ordinario N° 11 del Servicio Local de Educación Pública; correo electrónico y acta de reunión sesión N°8 con el Comité Directivo Local.

Que, el artículo 45 de la Ley 21.040, indica que el Plan Anual se debe sancionar a más tardar el día 15 de diciembre de cada año, ajustándose a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año siguiente.

## **RESUELVO**

**1.-APRUÉBASE**, en todas sus partes el Plan Anual de Educación Pública año 2023 "SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA", cuyo texto es el siguiente:



**Servicio Local de Educación Pública  
Punilla Cordillera**

---

# **PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2023**

**DICIEMBRE - 2022**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PUNILLA  
CORDILLERA**

**Coihueco | Ñiquén | Pinto | San Carlos | San Fabián**

## CONTENIDO / ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS</b>   | <b>5</b>  |
| MISIÓN  | 5         |
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  | 5         |
| <b>3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DEL SLEP</b>   | <b>6</b>  |
| RESUMEN DE ANTECEDENTES GENERALES DE LA REGIÓN  | 6         |
| RESUMEN DE ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRITORIO  | 6         |
| VULNERABILIDAD EN EL TERRITORIO   | 9         |
| <b>4. PLANIFICACIÓN ANUAL</b>   | <b>10</b> |
| METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL COMPROMETIDAS PARA EL AÑO 2023                                    | 10        |
| ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL                                  | 11        |
| <b>5. ACCIONES PARA EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y TRASPASO DEL SERVICIO EDUCATIVO</b>                         | <b>18</b> |
| <b>6. ANEXOS</b>  | <b>22</b> |
| <b>CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUNILLA CORDILLERA</b> | <b>22</b> |
| AUTORIDADES DEL TERRITORIO  | 23        |
| VULNERABILIDAD EN EL TERRITORIO   | 24        |
| PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO (INE)  | 25        |
| <b>ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL TERRITORIO DEL SLEP</b>   | <b>27</b> |
| INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL TERRITORIO   | 27        |
| CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES   | 27        |

## 1. MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

La llegada del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera (SLEP), cumpliendo las disposiciones entregadas por la Ley 21.040, que establece la instalación de 70 Servicios Locales de Educación en nuestro país, permitirá entregar y asegurar a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos de Ñuble una Educación Pública de calidad y equidad. Desde su instalación, el trabajo desarrollado por el equipo del primer Servicio Local de la región se ha orientado a establecer las bases que permitan entregar a las comunidades educativas del territorio, estudiantes, apoderados, trabajadores y profesionales, una institucionalidad dedicada exclusivamente a la educación, la formación integral de las y los estudiantes y trabajar en conjunto con cada comunidad educativa en el desarrollo de sus Proyectos Educativos Locales.

El Plan Anual de Educación Pública, que presentamos más adelante, atiende a los requisitos indicados en los artículos 45 y 46 de la Ley 21.040, que establece los elementos para su elaboración, permitiendo presentar el diagnóstico de la prestación del servicio educacional en el territorio, con énfasis en las características del territorio, la situación de los establecimientos, los objetivos y prioridades de desarrollo de la educación pública a mediano plazo y las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos presentados.

Asimismo, el Plan para el 2023 estará alineado a la Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad", abordando con una mirada sistémica, contextualizada e integral, los efectos que ha dejado la pandemia y proyectando estratégicamente las transformaciones estructurales que el nuevo sistema de educación pública requiere. Por lo tanto, nuestra será incidir para que las acciones de los colegios que serán traspasados a nuestro servicio local, tributen a los 5 ejes de esta política, a saber: convivencia, bienestar y salud mental; fortalecimiento y activación de aprendizajes; revinculación y garantía de trayectorias educativas; transformación digital y conectividad; y por último al mejoramiento de la infraestructura de la educación pública, esto en concordancia a dos grandes líneas, el 2023 Convenio de Gestión Educativa y acciones paratraspaso e instalación del SLEP, entregando orientaciones y metas para el cumplimiento de los desafíos.

Durante la etapa de implementación, el Servicio Local ha priorizado la optimización de las condiciones para el traspaso hacia una Nueva Educación Pública, constituyendo mesas de trabajo con los distintos actores regionales, reuniones bilaterales con los Departamentos de Educación Municipales (DAEM) y participación en las distintas instancias de los gremios profesionales. Así también, participación de los apoderados y estudiantes de los establecimientos que formarán parte del SLEP, a través del trabajo conjunto con el Consejo Local de Educación y el Comité Directivo Local. Entre las estrategias establecidas por el SLEP Punilla Cordillera está el desarrollo de un catastro acucioso de infraestructura escolar, evaluando estado, disponibilidad y necesidades, realizado previo al traspaso.

La nueva institucionalidad permitirá relevar los Proyectos Educativos Institucionales y los Programas de Mejoramiento Educativos para la mejora continua de la educación en el territorio, optimizando así la ampliación de la capacidad de matrícula, asistencia y retención en el mediano y largo plazo. Además de desarrollar acciones coordinadas de fortalecimiento y enfoque formativo en convivencia en los espacios educativos, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la promoción de la salud mental incorporando a toda la comunidad educativa, considerando la instalación de una educación con enfoque de género e inclusiva, además de implementar un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con especial énfasis en el acceso, revinculación, retención y acompañamiento para la finalización de estudios de aquellos niños, niñas, adolescentes y adultos excluidos, o en potencial interrupción, de su trayectoria educativa.

El SLEP Punilla Cordillera permitirá a los establecimientos del territorio contar con el apoyo de la institucionalidad en la elaboración de sus proyectos de mejora continua, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como en el fortalecimiento del vínculo entre la comunidad educativa, las familias y sus territorios. Este acompañamiento permitirá brindar apoyo al cuerpo docente y profesional, implementando un sistema de apoyo pedagógico y escolar para los y las estudiantes. Además, los profesionales del SLEP Punilla Cordillera trabajarán en conjunto con los establecimientos en la elaboración de propuestas a ser presentadas a la institucionalidad pública, velando por la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura educativa.

El Servicio Local de Educación Pública trabajará para generar una plataforma de Red de Innovación Educativa que permita conectar a los/as educadores/as y docentes del país para la formación de comunidades de aprendizaje por medio de la implementación de herramientas de trabajo colaborativo, instancias formativas que surjan desde las comunidades escolares, vinculado al Plan de Transformación Digital del Ministerio de Educación, en términos de inversión y articulación institucional. Además de realizar el diagnóstico y proyección del aumento de cobertura de la política de entrega de dispositivos, integrando evidencias de diferentes campos y experiencias, fortaleciendo la dimensión educativa con el despliegue de las herramientas pedagógicas.

Por último, como Directora Ejecutiva, quisiera señalarles que el proceso de implementación del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, integrando a los ejes, orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación, ha permitido redescubrir las riquezas de la Educación Pública junto a las y los actores locales, una tarea colectiva que exige convicción, compromiso y trabajo, para cumplir con el mandato de la Ley, y así entregar a las comunidades educativas, de cada una las cinco comunas del territorio, una Educación Pública de calidad, integradora y participativa, abierta a la comunidad y que permita formar ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

**Karina Andrea Sabattini Manchego**  
Firmado digitalmente  
por Karina Andrea  
Sabattini Manchego  
Fecha: 2022.12.13  
09:12:51 -03'00'

**Karina Andrea Sabattini Manchego**  
*Directora Ejecutiva*  
*Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera*

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PUNILLA  
CORDILLERA**

Coihueco | Niquén | Pinto | San Carlos | San Fabián

## 2. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

### MISIÓN

Garantizar y velar por una educación pública de calidad pertinente al territorio que favorezca el desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos del sistema educativo a través de una propuesta pedagógica inclusiva, laica y equitativa que potencia aprendizajes significativos y de calidad para el desarrollo de habilidades del siglo XXI.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Mejorar los niveles de aprendizaje del territorio, mediante la implementación de un sistema de acompañamiento, monitoreo y seguimiento de los aprendizajes que respondan a la pertinencia y contexto territorial de nuestras comunidades educativas, tanto rurales como urbanas.
- Contar con instancias continuas de desarrollo y perfeccionamiento y desarrollo humano para los docentes, educadores de párvulo, directivos, asistentes de la educación y funcionarios de la administración del SLEP a través de la capacitación integral de los funcionarios del servicio.
- Desarrollar un liderazgo efectivo, en las comunidades educativas y en los actores de la administración SLEP, mediante el desarrollo de capacidades de los equipos que son partes del SLEP.
- Asegurar condiciones físicas, de higiene, equipamiento y recursos educativos acordes con la norma y necesidades de las comunidades educativas, a través de la gestión eficiente de los recursos disponibles.
- Asegurar la sostenibilidad financiera mediante el diseño, implementación y ejecución de un plan de trabajo que permita en el mediano y largo plazo dar sustento financiero al servicio.
- Implementar un trabajo colaborativo y en red de las comunidades educativa que favorezca el desarrollo de capacidades a través de espacios participativos que permitan compartir prácticas que respondan a las características del territorio.

### 3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUNILLA CORDILLERA

#### RESUMEN DE ANTECEDENTES GENERALES DE LA REGIÓN

La Región del Ñuble se localiza cercana al límite sur de la zona central, limitando al norte con la Región del Maule, al sur con la Región del Biobío, al oeste con el Océano Pacífico y al este con la República Argentina. Consta con una superficie aproximada de 13.178 km<sup>2</sup> representando a la región con menor extensión del país. Según el Censo 2017 la población alcanza los 480.609 habitantes y una densidad de 36,47 habitantes por kilómetro cuadrado.



Ñuble, constituida por las provincias de Diguillín, Itata y Punilla, es una zona de mucha tradición, la cual se vincula con la imagen más representativa del campo chileno, y en general con el Valle Central de nuestro país. Su economía se basa en rasgos variados vinculados a la actividad agraria, pecuaria, silvícola, el comercio y los servicios personales.

Además de ello, Ñuble se caracteriza por ser la cuna de grandes personajes, de gran trascendencia en la historia de Chile, como Bernardo O'Higgins y Arturo Prat; o grandes figuras de la esfera cultural como Claudio Arrau, Violeta Parra y Marta Brunet, entre otros.

#### RESUMEN DE ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRITORIO

De conformidad a la Ley N° 21.040 que crea el sistema de Educación Pública, el Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, con domicilio en la comuna de San Carlos, asumirá la responsabilidad de encargarse de la administración y gestión de **77 Establecimientos Educativos** y **21 Jardines Infantiles** establecidos en las 5 comunas que componen el territorio se detallado en la siguiente tabla.

#### ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRITORIO

| SLEP  | Punilla Cordillera |
|---|--------------------|
| <b>Región</b>                                   | Ñuble              |
| <b>Año de entrada en funcionamiento</b>         | 2022               |
| <b>Año proyectado traspaso a servicio local</b> | 2023               |
| <b>Comunas del SLEP</b>                         | Coihueco           |
|   | Ñiquén             |
|   | Pinto              |
|   | San Carlos         |
|   | San Fabián         |

#### MATRÍCULAS EN EL TERRITORIO

| Comuna            | Establecimientos Educativos | Jardines Infantiles | Total         |
|-------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|
| <b>Coihueco</b>   | 3.033                       | 139                 | 3.172         |
| <b>Ñiquén</b>     | 1.615                       | 104                 | 1.719         |
| <b>Pinto</b>      | 1.268                       | 49                  | 1.317         |
| <b>San Carlos</b> | 4.245                       | 298                 | 4.543         |
| <b>San Fabián</b> | 914                         | 50                  | 964           |
| <b>Total</b>      | <b>11.075</b>               | <b>640</b>          | <b>11.715</b> |

**Fuente:** Elaborado con base a la información de establecimientos con matrícula 2022 entregado por la Seremi de Educación, septiembre de 2022.

## ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL TERRITORIO

| Nº | COMUNA   | NOMBRE ESTABLECIMIENTO                   |
|----|----------|--|
| 1  | Coihueco | Escuela Británica Guillermina Drake Wood |
| 2  | Coihueco | Escuela Domitila Urrejola Menchaca       |
| 3  | Coihueco | Escuela Enrique Graf Reyes               |
| 4  | Coihueco | Escuela Básica Tanilvoro                 |
| 5  | Coihueco | Escuela Talquipen                        |
| 6  | Coihueco | Escuela Básica Niblinto                  |
| 7  | Coihueco | Escuela Guardia Marina Ernesto Riquelme  |
| 8  | Coihueco | Escuela Héroes De Iquique                |
| 9  | Coihueco | Escuela Porvenir De Cato                 |
| 10 | Coihueco | Escuela Básica Embalse Coihueco          |
| 11 | Coihueco | Escuela Hernán Merino Correa             |
| 12 | Coihueco | Escuela Aníbal Pinto                     |
| 13 | Coihueco | Escuela Julio Montt Salamanca            |
| 14 | Coihueco | Escuela Cancha Rayada                    |
| 15 | Coihueco | Escuela General Pedro Lagos Marchant     |
| 16 | Coihueco | Escuela Manuel Matus Hermosilla          |
| 17 | Coihueco | Escuela Benjamín Vicuña Mackenna         |
| 18 | Coihueco | Escuela San Antonio De Frutillares       |
| 19 | Coihueco | Liceo Bicentenario Claudio Arrau León    |
| 20 | Coihueco | Escuela Marta Colvin Andrade             |
| 21 | Coihueco | Escuela Juan José San Martín             |

|    |        |                             |
|----|--------|-----------------------------|
| 22 | Ñiquén | Escuela Chacay              |
| 23 | Ñiquén | Liceo Tiuquilemu            |
| 24 | Ñiquén | Escuela Ñiquén              |
| 25 | Ñiquén | Liceo San Gregorio          |
| 26 | Ñiquén | Escuela Zemita              |
| 27 | Ñiquén | Escuela Puertas De Virguin  |
| 28 | Ñiquén | Escuela Colvindo            |
| 29 | Ñiquén | Escuela Buli-Caserio        |
| 30 | Ñiquén | Escuela San Jorge De Ñiquén |
| 31 | Ñiquén | Escuelas Las Rosas          |

|    |       |  |
|----|-------|--|
| 32 | Pinto | Escuela Javier Jarpa Sotomayor                         |
| 33 | Pinto | Escuela Héctor Manuel Arias Cortes                     |
| 34 | Pinto | Escuela Santa Eduvigis                                 |
| 35 | Pinto | Escuela Nido De Golondrinas                            |
| 36 | Pinto | Escuela Básica Juan Jorge                              |
| 37 | Pinto | Escuela San Alfonso                                    |
| 38 | Pinto | Escuela Puerta De La Cordillera                        |
| 39 | Pinto | Escuela El Rodeo                                       |
| 40 | Pinto | Escuela Centro Ecoeducativo Las Trancas                |
| 41 | Pinto | Liceo Bicentenario Politécnico José Manuel Pinto Arias |
| 42 | Pinto | Escuela José Tohá Soldevilla                           |

|    |            |  |
|----|------------|--|
| 43 | San Carlos | Liceo Politécnico Cap. Ignacio Carrera P                   |
| 44 | San Carlos | Liceo Bicentenario De Excelencia Diego Portales Palazuelos |
| 45 | San Carlos | Escuela General José Miguel Carrera Verdugo                |
| 46 | San Carlos | Escuela General Sofanor Parra Hermosilla                   |
| 47 | San Carlos | Escuela Francisco Moya Clement                             |
| 48 | San Carlos | Escuela Especial Renacer                                   |
| 49 | San Carlos | Escuela Joaquín Del Pino Rozas Y Negrete                   |
| 50 | San Carlos | Escuela Buli   |
| 51 | San Carlos | Escuela Ninquihue  |
| 52 | San Carlos | Escuela Agua Buena   |
| 53 | San Carlos | Escuela El Carbón  |
| 54 | San Carlos | Escuela Cachapoal  |
| 55 | San Carlos | Escuela Ribera De Nuble                                    |
| 56 | San Carlos | Escuela Monte Blanco                                       |
| 57 | San Carlos | Escuela Quinquhua  |
| 58 | San Carlos | Escuela Las Arboledas                                      |
| 59 | San Carlos | Escuela Quilelto   |
| 60 | San Carlos | Escuela Millauquen   |
| 61 | San Carlos | Escuela Manuel Antonio Castillo Velasco                    |
| 62 | San Carlos | Escuelas Las Juntas  |
| 63 | San Carlos | Escuela Junquillo  |
| 64 | San Carlos | Escuela Tres Esquinas                                      |
| 65 | San Carlos | Escuela El Sauce   |
| 66 | San Carlos | Escuela El Torreón   |
| 67 | San Carlos | Escuela La Merced  |
| 68 | San Carlos | Liceo Agrícola San Carlos                                  |
| 69 | San Carlos | Liceo Técnico Profesional Violeta Parra Sandoval           |
| 70 | San Carlos | Escuela General Domingo Urrutia                            |
| 71 | San Carlos | Centro Educación Integral Adultos Claudio Matte Pérez      |

|    |            |   |
|----|------------|---|
| 72 | San Fabián | Liceo Bicentenario Polivalente Jorge Alessandri Rodríguez |
| 73 | San Fabián | Escuela Básica Los Coigues                                |
| 74 | San Fabián | Escuela Básica El Caracol                                 |
| 75 | San Fabián | Escuela Básica Paso Ancho                                 |
| 76 | San Fabián | Escuela Básica Fabián De La Fuente                        |
| 77 | San Fabián | Escuela Básica Trabuncura                                 |

**Fuente:** Elaborado con base a la información de establecimientos con matrícula 2022 entregado por la Seremi de Educación, septiembre de 2022.

## JARDINES INFANTILES EN EL TERRITORIO

| Nº | COMUNA   | JARDIN INFANTIL       |
|----|----------|-----------------------|
| 1  | Coihueco | Estación De Ternura   |
| 2  | Coihueco | Ilusiones De Niño     |
| 3  | Coihueco | Montaña Esperanza     |
| 4  | Coihueco | Semillas Del Porvenir |

|   |        |                 |
|---|--------|-----------------|
| 5 | Ñiquén | Espiguita       |
| 6 | Ñiquén | Las Chinitas    |
| 7 | Ñiquén | Las Cuncunitas  |
| 8 | Ñiquén | Las Estrellitas |
| 9 | Ñiquén | Trencito        |

|           |       |                 |
|-----------|-------|-----------------|
| <b>10</b> | Pinto | Capullo De Rosa |
| <b>11</b> | Pinto | El Refugio      |

|           |            |                       |
|-----------|------------|-----------------------|
| <b>12</b> | San Carlos | Burbujitas De Ternura |
| <b>13</b> | San Carlos | Caperucita Roja       |
| <b>14</b> | San Carlos | El Manzanito          |
| <b>15</b> | San Carlos | Gotitas De Río        |
| <b>16</b> | San Carlos | Pasitos               |
| <b>17</b> | San Carlos | Rayito De Luna        |
| <b>18</b> | San Carlos | Rayito De Luz         |
| <b>19</b> | San Carlos | Trencito Mágico       |
| <b>20</b> | San Carlos | Violeta Parra         |

|           |            |           |
|-----------|------------|-----------|
| <b>21</b> | San Fabián | Arco Iris |
|-----------|------------|-----------|

**Fuente:** Elaborado con base a la información de establecimientos con matrícula 2022 entregado por la Seremi de Educación, septiembre de 2022.

## VULNERABILIDAD EN EL TERRITORIO

El Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) se obtiene a partir de los registros del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), el cual consiste en la evaluación de un conjunto de criterios que permiten identificar distintos grupos dentro de la población de estudiantes de la educación básica y media de acuerdo con el nivel de vulnerabilidad que presentan.

### ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE) EN EL TERRITORIO DEL SLEP, AÑO 2022

| Comuna            | Nº Estudiantes Vulnerables | Nº Estudiantes No Vulnerables | S/I       | Total         | IVE (%)    |
|-------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------|---------------|------------|
| <b>Coihueco</b>   | 3.589                      | 243                           | 7         | 3.839         | 93%        |
| <b>Niquén</b>     | 1.341                      | 63                            | 3         | 1.407         | 95%        |
| <b>Pinto</b>      | 1.665                      | 101                           | 4         | 1.770         | 94%        |
| <b>San Carlos</b> | 8.103                      | 1.094                         | 18        | 9.215         | 88%        |
| <b>San Fabián</b> | 741                        | 58                            | 0         | 799           | 93%        |
| <b>Total</b>      | <b>15.439</b>              | <b>1.559</b>                  | <b>32</b> | <b>17.030</b> | <b>91%</b> |

**Fuente:** IVE SINAE 2022, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## RURALIDAD

### DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES URBANOS Y RURALES POR COMUNA

| Comuna            | Rural           | Urbano          | Total            |
|-------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| <b>Coihueco</b>   | 18              | 3               | <b>21</b>        |
| <b>Niquén</b>     | 9               | 1               | <b>10</b>        |
| <b>Pinto</b>      | 9               | 2               | <b>11</b>        |
| <b>San Carlos</b> | 19              | 10              | <b>29</b>        |
| <b>San Fabián</b> | 5               | 1               | <b>6</b>         |
| <b>Total</b>      | <b>60 (78%)</b> | <b>17 (22%)</b> | <b>77 (100%)</b> |

**Fuente:** Elaborado con base a la información de establecimientos con matrícula 2022 entregado por la Seremi de Educación, septiembre de 2022.

#### 4. PLANIFICACIÓN ANUAL

De acuerdo a las definiciones estratégicas del Servicio Local de Educación Punilla Cordillera, este apartado considera los principales indicadores y acciones comprometidas para el año 2023 que se registrarán de acuerdo con lo establecido en el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley N°21.040.

A continuación, se presentan las metas establecidas en el convenio de gestión educacional de la Directora Ejecutiva y las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

#### METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL COMPROMETIDAS PARA EL AÑO 2023

| N° | Nombre del Indicador  | Meta 2023 | Meta año 6 | Medios de verificación   |
|----|---|-----------|------------|--|
| 1  | Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual.   | 85%       | 95%        | 1. Resolución Exenta que aprueba el Plan Anual para el año t.<br>2. Informe anual de cumplimiento de las metas del PA.   |
| 2  | Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.   | 100%      | 100%       | 1. Resolución Exenta que sanciona el Plan de sostenibilidad Financiera para el año t.<br>2. Informe de cumplimiento del Plan.  |
| 3  | Porcentaje de ejecución presupuestaria.   | 90%       | 95%        | 1. Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado.   |
| 4  | Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los Establecimientos Educativos. | 70%       | 70%        | 1. Listado de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t.<br>2. Listado de proyectos en ejecución o terminados en el año t.<br>3. Documento con el cálculo del indicador. |
| 5  | Índice de participación y articulación local.   | 100%      | 100%       | 1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice.<br>2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.  |
| 6  | Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.  | 75%       | 90%        | 1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice.<br>2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.  |
| 7  | Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.                             | 90%       | 90%        | 1. Informe de evaluación de desempeño del Director/a Ejecutivo.  |

## ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL

Considerando las metas comprometidas en el Convenio de Gestión Educacional suscrito por la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Punilla Cordillera para el año 2023, es que en este apartado se presentan las principales acciones a realizar por el Servicio Local para dar cumplimiento a las metas estipuladas en dicho Convenio y las que a su vez guardan relación con la instalación del servicio local y que propenden a la correcta prestación del servicio educativo una vez se realice el traspaso de este.

**Objetivo N°1 Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.**

INDICADOR CGE:

### PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ANUALES DEL PA

| N° | Acción  | Descripción   | Periodicidad              | Equipo / Área                      | Medio de Verificación   |
|----|---|---|---------------------------|------------------------------------|---|
| 1  | Elaboración de carta gantt con las acciones y metas comprometidas en el plan anual  | Elaborar planificación con detalles de acciones comprometidas incluyendo periodicidad, encargado, etc.                                    | Enero                     | Planificación y Control de Gestión | Carta Gantt enviada a la directora ejecutiva por cualquier medio que disponga el servicio |
| 2  | Monitoreo de la ejecución de acciones y metas comprometidas en el plan anual  | Elaborar reporte con el estado de avance evaluando el nivel de cumplimiento, levantado riesgos y acciones de mitigación en el plan anual. | Junio – diciembre         | Planificación y Control de Gestión | Informe de estado de avance de las acciones y metas comprometidas en plan anual           |
| 3  | Evaluación del cumplimiento de las metas anuales  | Realizar la evaluación del cumplimiento de las metas anuales.   | Diciembre                 | Planificación y Control de Gestión | Informe de cumplimiento del plan anual a la Directora Ejecutiva                           |
| 4  | Organizar espacios de diálogo y colaboración con el Comité Directivo Local de Educación para la construcción del Plan Estratégico Local | Gestionar el cronograma de sesiones con el Comité Directivo Local publicar las actas en el sitio electrónico del servicio local.          | Primer y segundo semestre | Gabinete                           | 1. Actas de las sesiones del Comité Directivo aprobadas y publicadas                      |

**Objetivo N°2 Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.**

INDICADOR CGE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

| N° | Acción  | Descripción   | Periodicidad | Equipo / Área             | Medio de Verificación                     |
|----|---|---|--------------|---------------------------|---|
| 1  | Monitoreo de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Financiera | Elaborar informe para evaluar estado de cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera. | Semestral    | Administración y Finanzas | Informe remitido a la Directora Ejecutiva |

INDICADOR CGE PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

| N° | Acción                                | Descripción  | Periodicidad | Equipo / Área             | Medio de Verificación   |
|----|---------------------------------------|--|--------------|---------------------------|---|
| 1  | Monitoreo de cierre mensual en SIGFE  | Elaborar reporte a la Directora Ejecutiva de cierre mensual al día ocho del mes siguiente de la ejecución presupuestaria.                | Mensuales    | Administración y Finanzas | Reporte mensual de plataforma SIGFE remitido a la Directora Ejecutiva |
| 2  | Monitoreo de ejecución presupuestaria | Elaborar informe sobre el estado de la ejecución presupuestaria acumulada y proyectar ejecución presupuestaria de los meses posteriores. | Trimestral   | Administración y Finanzas | Informe remitido a la Directora Ejecutiva                             |

**Nota:** Algunas acciones comprometidas en esta planificación pueden verse modificadas según entrada en vigor de Ley Miscelánea.

INDICADOR CGE PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EJECUCIÓN O TERMINADOS QUE CONSIDERAN AL MENOS UN ESTÁNDAR DE LA ENEP EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

| N° | Acción  | Descripción   | Periodicidad                   | Equipo / Área   | Medio de Verificación   |
|----|---|---|--------------------------------|---|---|
| 1  | Levantamiento de las condiciones de infraestructura de los establecimientos que pertenecen al SLEP con estándar de la Estrategia de Educación Pública                 | Se visita al 100% de los establecimientos que pertenecen al SLEP y se levanta las condiciones de los establecimientos, priorizando las necesidades de infraestructura según estándar de la Educación Pública.     | Enero - Junio                  | Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Escolar   | Reporte de levantamiento de la situación de infraestructura de los establecimientos |
| 2  | Elaboración de una cartera de proyectos que priorice a corto, mediano y largo plazo las necesidades de infraestructura de los establecimientos que son parte del SLEP | Se elabora una cartera de proyectos que permita identificar proyectos a corto, mediano y largo plazo para avanzar a un estándar de infraestructura según estándar de la Estrategia Nacional de Educación Pública. | -Segundo semestre              | Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Escolar   | Cartera de proyecto   |
| 3  | Elaboración de una propuesta de cartera de proyectos con distintas instituciones que permitan postular a proyectos para los establecimientos del SLEP                 | Se elabora una propuesta de cartera de proyectos, identificando las distintas fuentes de financiamiento, identificando las instituciones, proyectos y postulaciones.  | Enero - Diciembre              | Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Escolar   | Propuesta de cartera de proyectos   |
| 4  | Monitoreo y seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión planificadas en la cartera de proyectos   | Se realiza un monitoreo de la ejecución de los proyectos de inversión según cartera de proyectos.   | Junio - Septiembre - Diciembre | Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Escolar<br>Unidad de Planificación y Control de Gestión | Reporte de ejecución de proyectos de inversión según cartera de proyectos           |

**Notas:**

Acción N°1 se realizará en conjunto con los municipios independiente que no se traspase el servicio educativo en 2023 por la entrada en vigencia de la Ley Miscelánea.

Acciones 2, 3 y 4 pueden verse modificadas según entrada en vigor de Ley Miscelánea.

**Objetivo N°3 Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.**

INDICADOR CGE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL CON LOS CONSEJOS ESCOLARES, CONSEJOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA, CONSEJO LOCAL Y COMITÉ DIRECTIVO LOCAL (ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL)

| N° | Acción  | Descripción  | Periodicidad      | Equipo / Área                             | Medio de Verificación                                     |
|----|---|--|-------------------|---|---|
| 1  | Elaboración de una planificación que contemple el trabajo con Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularía, Consejo Local y Comité Directivo  | Elaborar un plan de trabajo con una planificación que describa las acciones a realizar con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularía, Consejo Local y Comité Directivo. | Enero - Febrero   | Unidad Planificación y Control de Gestión | Planificación cada uno de los consejos y comité directivo |
| 2  | Seguimiento y monitoreo de la planificación de trabajo con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularía, Consejo Local y Comité Directivo | Ejecución las acciones del plan de trabajo con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularía, Consejo Local y Comité Directivo.   | Junio a Diciembre | Unidad Planificación y Control de Gestión | Informe de seguimiento remitido a la Directora Ejecutiva  |

**Notas:**

*Acción N°1: Si se aprueba la Ley Miscelánea se entenderá que la acción comprometida sólo comprenderá el trabajo en conjunto con el Comité Directivo.*

*Acción N°2 puede verse modificada según entrada en vigor de Ley Miscelánea.*

## INDICADOR CGE PORCENTAJE DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS (ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL)

| N° | Acción   | Descripción  | Periodicidad | Equipo / Área                                     | Medio de Verificación                                  |
|----|--|--|--------------|---|--|
| 1  | Levantamiento de las entidades y públicas o privadas que forman parte del territorio, según Plan de Vinculación Territorial para la elaboración de convenios | Identificar las distintas instituciones con las cuales podemos realizar con convenios de colaboración. | Marzo - Mayo | Unidad de Participación y Vinculación Territorial | Informe de levantamiento enviado a Directora Ejecutiva |
| 2  | Elaboración de planificación de los convenios de colaboración que podríamos llevar a cabo como SLEP  | Elaboración de planificación de los convenios de colaboración que llevaremos a cabo como SLEP.         | Mayo         | Unidad de planificación y control de gestión      | Planificación de los convenios                         |
| 3  | Firma de convenios con las distintas instituciones públicas y privadas   | Se realiza la firma de convenios con las distintas instituciones públicas y privadas.                  | Octubre      | Dirección Ejecutiva                               | Los Convenios  |

**Nota:**

Acción N°2 y N°3: estas acciones comprometidas pueden verse modificadas según entrada en vigor de Ley Miscelánea.

**Objetivo N°4 Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.**

**INDICADOR CGE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO EN LA CONDUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, PARA LOS DIRECTORES Y EQUIPOS DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS DEL TERRITORIO (ÍNDICE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DEL SLEP)**

| N° | Acción  | Descripción   | Periodicidad     | Equipo / Área  | Medio de Verificación                       |
|----|---|---|------------------|--|---|
| 1  | Levantamiento de las necesidades de formación de los directores y equipos directivos educativas de los establecimientos | Diagnóstico de necesidades de capacitación.   | Marzo a Mayo     | Unidad de Gestión de Personas y Unidad de Desarrollo Profesional | Informe con levantamiento de necesidades    |
| 2  | Implementación Plan de capacitaciones para los directores y equipos directivos de los Establecimientos Educacionales    | Se realizan espacios de formación para los estamentos los Establecimientos Educacionales (directores, docentes y asistentes de la educación). | Mayo a Diciembre | Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas                       | Informe de implementación de capacitaciones |

**Nota:**

Acciones N°1 y N°2: las acciones comprometidas pueden verse modificadas según entrada en vigor de Ley Miscelánea.

**INDICADOR CGE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL EQUIPO DIRECTIVO DEL NIVEL CENTRAL DEL SLEP CON FOCO EN LO TÉCNICO PEDAGÓGICO (ÍNDICE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DEL SLEP)**

| N° | Acción   | Descripción  | Periodicidad      | Equipo / Área                              | Medio de Verificación  |
|----|--|--|-------------------|--|--|
| 1  | Elaborar el Plan Anual de Capacitación, del Equipo Directivo del nivel central | Formalizar en Plan Anual de Capacitación con la programación de las capacitaciones a ejecutar en el año, teniendo como base el informe de detección de necesidades de capacitación con foco en lo Técnico Pedagógico del equipo directivo. | -Enero - Marzo    | Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas | Plan de Capacitación formalizado y aprobado mediante firma por el jefe de servicio a más tardar en el mes de marzo del año t |
| 2  | Ejecutar plan de capacitación del equipo directivo                             | Se realizan capacitaciones con foco en lo técnico pedagógico y se elabora el informe con el avance del plan anual de capacitación  | Julio - diciembre | Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas | Informe de avance del Plan Anual de capacitación.<br>Informe del cumplimiento del Plan del Equipo Directivo.                 |

INDICADOR CGE PORCENTAJE DE DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES NOMBRADOS POR ADP (ÍNDICE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DEL SLEP)

| Nº | Acción  | Descripción   | Periodicidad | Equipo / Área                 | Medio de Verificación   |
|----|---|---|--------------|-------------------------------|---|
| 1  | Levantamiento diagnóstico de cantidad de directores nombrados por ADP                                   | Se realiza un levantamiento diagnóstico que permita conocer cantidad de directores elegidos por ADP en los Establecimientos del SLEP. | Febrero      | Unidad de Gestión de Personas | Informe diagnóstico de los directores de los Establecimientos |
| 2  | Elaboración de planificación con carta Gantt con los Establecimientos que se llamará a concurso por ADP | Se elabora una carta Gantt con los concursos que se realizan de manera anual para el cargo de directores por ADP.                     | Marzo        | Unidad de Gestión de Personas | Planificación carta Gantt                                     |

**Nota:** Algunas acciones comprometidas en esta planificación pueden verse modificadas según entrada en vigor de Ley Miscelánea.

## 5. ACCIONES PARA EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y TRASPASO DEL SERVICIO EDUCATIVO

El Servicio Local de Educación de Educación Pública Punilla Cordillera se ha propuesto llevar a cabo una serie de acciones enmarcadas en distintas áreas de gestión, con la finalidad de lograr una exitosa instalación y traspaso del servicio educativo.

### ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE RECURSOS

| Objetivo  | Acciones   | Descripción   | Periodicidad       | Responsable   | Medio de Verificación  |
|---|--|---|--------------------|---|--|
| Instalar el Servicio Local de Educación Pública   | Habilitación de las oficinas del SLEP  | Proceso de búsqueda de infraestructura que permita el adecuado desarrollo de la labor del Servicio.   | Enero - Junio      | Departamento Jurídico<br>Administración y Finanzas                | Resolución que aprueba a Contrato de arriendo  |
| Implementar la Sostenibilidad Financiera  | Control de ejecución presupuestaria y control de cumplimiento de glosas  | Se da seguimiento a la ejecución del presupuesto y cumplimiento de glosas en el marco de la Ley de Presupuesto y las normas relacionadas.   | Semestral          | Administración y Finanzas<br>Gestión y Desarrollo de las Personas | Informe de ejecución presupuestaria y control de cumplimiento de glosas remitido a la Directora Ejecutiva                              |
| Implementar políticas de Gestión de Personas  | Revisión de la información de los decretos alcaldicios con relación a la información de los funcionarios de los establecimientos | Sistematizar la información de personal contenida en los decretos alcaldicios como, bienes, contratos, carga horaria, tramos, etc.  | Enero - Junio      | Gestión de Personas   | Informe de sistematización de decretos alcaldicios remitido al Departamento Jurídico del SLEP  |
|   | Simulación de remuneraciones del programa 02 (establecimientos)  | Se efectúa al menos una simulación de pago de remuneraciones del programa 02 con la finalidad de minimizar los riesgos de los procesos de pago.   | Agosto - Noviembre | Gestión de personas   | Actas de pruebas realizadas en conjunto con proveedor del sistema de arriendo de gestión de personas remitido a la Directora Ejecutiva |
| Coordinar y gestionar espacios de asesoramiento en compras públicas para la correcta entrega del servicio educativo | Capacitar a los directores sobre compras públicas y sus procesos de gestión *  | Establecer espacios de transferencia de conocimiento con los equipos directivos de los Establecimientos Educativos para dar conocer normativa vigente de compras y contrataciones públicas. | Marzo - Agosto     | Administración y Finanzas   | Acta de participación en capacitación  |

|  |  |  |                |                           |  |
|--|--|--|----------------|---------------------------|--|
|  | Levantar solicitudes de compras de manera anticipada | Gestionar espacios que permitan expresar desde los Establecimientos Educacionales una planificación de solicitudes de compra considerando cantidades, valor estimado y fecha aproximada en que se dará inicio al proceso de adquisición. | Marzo - Agosto | Administración y Finanzas | Informe con anticipación de solicitudes de compras |
|--|--|--|----------------|---------------------------|--|

**Nota:**

\* La acción indicada puede verse modificada de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley Miscelánea.

### ÁREA LIDERAZGO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

| Objetivo                                    | Acciones   | Descripción   | Periodicidad | Responsable         | Medios de Verificación |
|---|--|---|--------------|---------------------|------------------------|
| Elaborar Planes de Trabajo con Equipos DAEM | Reuniones de trabajo con alcaldes y equipos DAEM               | Conocer realidad y aspectos relevantes del traspaso del servicio educacional.           | Bimestral    | Dirección Ejecutiva | Actas de reunión       |
|   | Reuniones de trabajo entre equipo SLEP y equipos técnicos DAEM | Conocer aquellos procesos y nudos críticos en la administración del servicio educativo. | Bimestral    | Equipo SLEP         | Actas de reunión       |

**Nota:** Algunas acciones comprometidas en esta planificación pueden verse modificadas según entrada en vigor de Ley Miscelánea.

### ÁREA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

| Objetivo  | Acciones   | Descripción   | Periodicidad | Responsable         | Medios de Verificación                    |
|---|--|---|--------------|---------------------|---|
| Llevar a cabo reuniones con distintos actores del territorio e instituciones públicas | Reuniones con actores regionales, provinciales, locales y con distintos gremios de docentes, asistentes de la educación, VTF y funcionarios DAEM | Coordina y lleva a cabo reuniones para conocer nudos críticos del Servicio Educacional en el territorio | Bimestral    | Dirección Ejecutiva | Actas de reuniones y registro fotográfico |

|  |   |  |            |  |   |
|--|---|--|------------|--|---|
|  | Reuniones con instituciones claves como: JUNAEB, Superintendencia, Agencia de la Calidad, SEREMI, Dirección de Educación Pública y casas de estudio | Gestiona reuniones con los actores del sistema de aseguramiento de la calidad y otras instituciones para generar espacios de colaboración, revisar convenios existentes y generar nuevos convenios | Trimestral | Dirección Ejecutiva<br>Departamento Jurídico | Actas de reuniones y registro fotográfico |
|--|---|--|------------|--|---|

### ÁREA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

| Objetivo  | Acciones   | Descripción  | Periodicidad       | Responsable  | Medios de Verificación   |
|---|--|--|--------------------|--|--|
| Llevar a cabo un plan de mejoramiento de la calidad de la infraestructura de los establecimientos | Ejecutar levantamiento del estado situación y condiciones de infraestructura escolar que incluya el estado de situación de los establecimientos la cartera de proyectos de los municipios y requerimientos de las comunidades en términos de infraestructura escolar | Elaborar informe con el diagnóstico de la infraestructura escolar que incluya el estado de situación de los establecimientos, la cartera de proyectos de los municipios y requerimientos de las comunidades en términos de infraestructura escolar | Primer semestre    | Infraestructura y Mantenimiento                              | Informe de Estado de situación de la Infraestructura.  |
|   | Elaborar Informe con la cartera de proyectos del Servicio Local, que incluya elementos del diagnóstico y las acciones prioritizadas de acuerdo a capacidad y recursos disponible   | Realizar un informe sistematizado con la cartera de proyecto que considere los elementos del diagnóstico y las acciones prioritizadas de acuerdo a capacidad y recursos disponible   | Segundo Semestre   | Infraestructura y Mantenimiento                              | Informe con la cartera de proyecto anual.  |
|   | Levantamiento de los proyectos concursables para mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos  | Gestionar recursos a través de distintas fuentes de financiamiento que permita obtener recursos para la mejora de infraestructura de los establecimientos  | Segundo semestre   | Infraestructura y Mantenimiento                              | Informe de estado de postulación a proyectos concursables dirigido a Directora Ejecutiva.            |
|   | Elaboración bases de licitación para dar respuesta a las necesidades de infraestructura de los establecimientos  | Creación de procesos licitatorios que den respuesta a la gestión de recursos   | Agosto - Diciembre | Infraestructura y Mantenimiento<br>Administración y Finanzas | Informe con estado de avance de proyectos en proceso de licitación dirigido a la Directora Ejecutiva |

**Nota:** las acciones comprometidas en esta planificación pueden verse modificadas según entrada en vigor de Ley Miscelánea.

## ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

| Objetivo   | Acciones   | Descripción   | Periodicidad     | Responsable              | Medios de Verificación   |
|--|--|---|------------------|--------------------------|--|
| Llevar a cabo un levantamiento de información a través de un diagnóstico colaborativo con las comunidades educativas y los actores relevantes del territorio, para anticipar el acompañamiento técnico pedagógico. | Levantamiento de los Proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento de los establecimientos | Conocer los planes educativos y de mejoramiento de cada uno de los establecimientos | Primer Semestre  | Apoyo Técnico Pedagógico | Informe de diagnóstico del levantamiento de los proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos del territorio |
|  | Formación a equipos técnicos del servicio Local que potencie liderazgos intermedios                            | Realizar jornadas de perfeccionamiento que potencie los liderazgos intermedios      | Segundo semestre | Apoyo Técnico Pedagógico | Actas de participación   |

**Nota:** Algunas acciones comprometidas en esta planificación pueden verse modificadas según entrada en vigor de Ley Miscelánea.

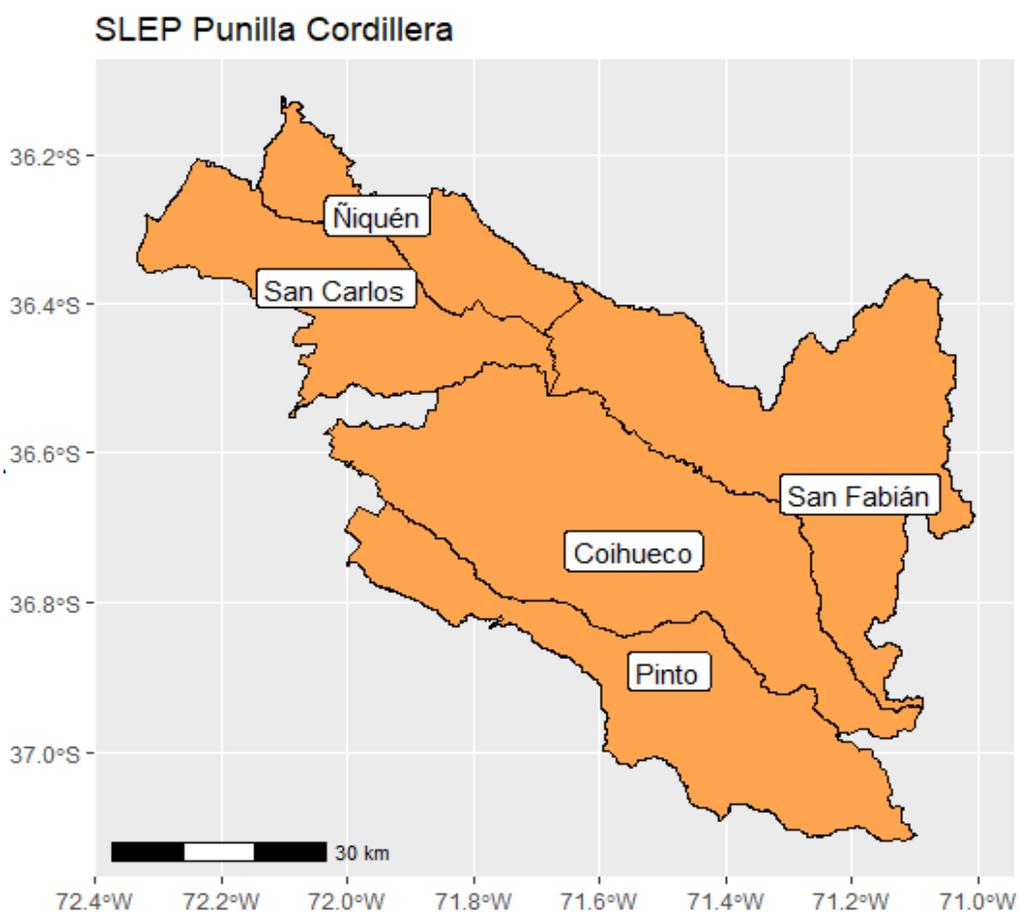
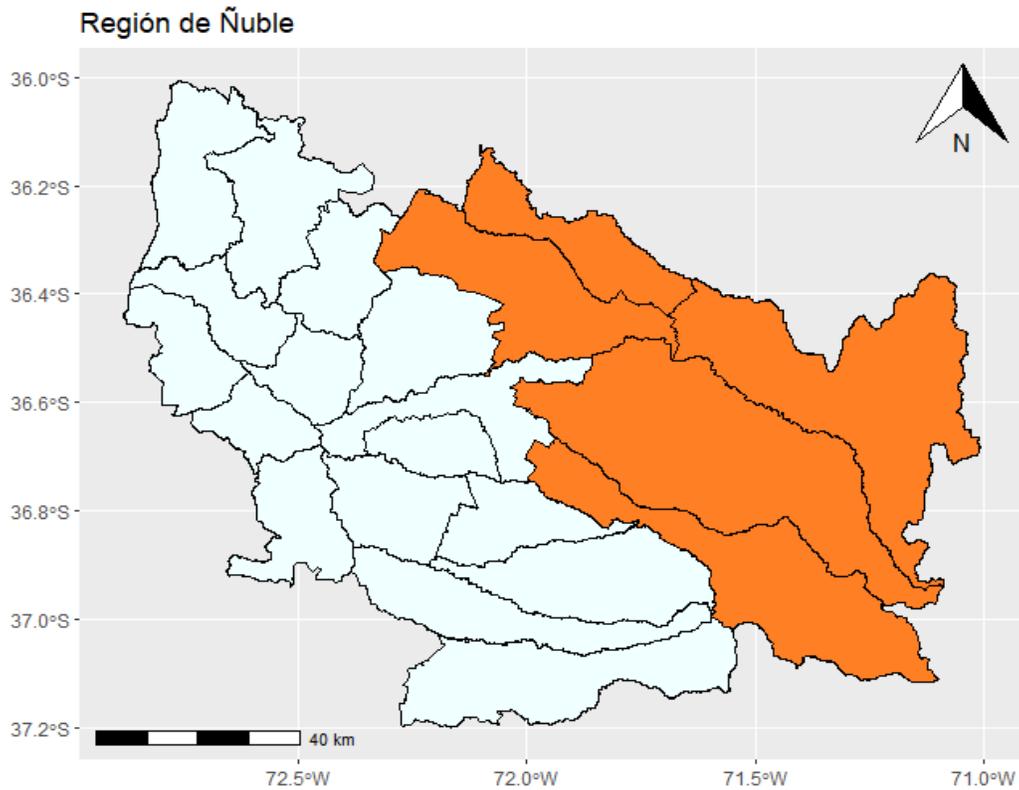
## ÁREA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL

| Objetivo  | Acciones   | Descripción  | Periodicidad | Responsable    | Medios de Verificación   |
|---|--|--|--------------|----------------|--|
| Posicionar al Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera en el Territorio | Socialización y difusión del Servicio Local en el territorio | Gestionar la aproximación del Servicio Local junto a los medios de comunicación social, comunitaria y prensa establecida | Mensual      | Comunicaciones | Informe con número de comunicados enviados a la prensa e informe de publicaciones realizadas sobre el SLEP |

## 6. ANEXOS

### CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUNILLA CORDILLERA

MAPA DEL TERRITORIO DEL SLEP DE PUNILLA CORDILLERA Y COMUNAS QUE LO COMPONENTEN



## AUTORIDADES DEL TERRITORIO

| Gobernador/a Regional                 | Región |
|---------------------------------------|--------|
| <b>Óscar Manuel Crisóstomo Llanos</b> | Ñuble  |

| Delegado/a Presidencial Regional      | Región |
|---------------------------------------|--------|
| <b>Claudio Andrés Ferrada Alarcón</b> | Ñuble  |

| Senador/a                      | Circunscripción | Período   |
|--------------------------------|-----------------|-----------|
| <b>Loreto Carvajal Ambiado</b> | 16°             | 2022-2030 |
| <b>Gustavo Sanhueza Dueñas</b> | 16°             | 2022-2030 |

| Diputado/a                        | Distrito | Período   |
|-----------------------------------|----------|-----------|
| <b>Marta Pilar Bravo Salinas</b>  | 19°      | 2022-2026 |
| <b>Frank Sauerbaum Muñoz</b>      | 19°      | 2022-2026 |
| <b>Cristóbal Martínez Ramírez</b> | 19°      | 2022-2026 |
| <b>Felipe Camaño Cárdenas</b>     | 19°      | 2022-2026 |
| <b>Sara Nicol Concha Smith</b>    | 19°      | 2022-2026 |

| Delegada Presidencial Provincial   | Provincia | Comuna     |
|--|-----------|------------|
| <b>Rocío Hizmeri Fernández</b>   | Punilla   | Coihueco   |
|  |           | Ñiquén     |
|  |           | San Carlos |
|  |           | San Fabián |
| <i>La delegación presidencial regional actúa como unidad administrativa provincial</i> | Diguillín | Pinto      |

| SEREMI de Educación           | Región |
|-------------------------------|--------|
| <b>César Riquelme Alarcón</b> | Ñuble  |

| Alcalde/sa                         | Comuna     |
|------------------------------------|------------|
| <b>Carlos Luis Chandía Alarcón</b> | Coihueco   |
| <b>Manuel Pino Turra</b>           | Ñiquén     |
| <b>Manuel Guzmán Aedo</b>          | Pinto      |
| <b>Williams Gastón Suazo Soto</b>  | San Carlos |
| <b>Claudio Almuna Garrido</b>      | San Fabián |

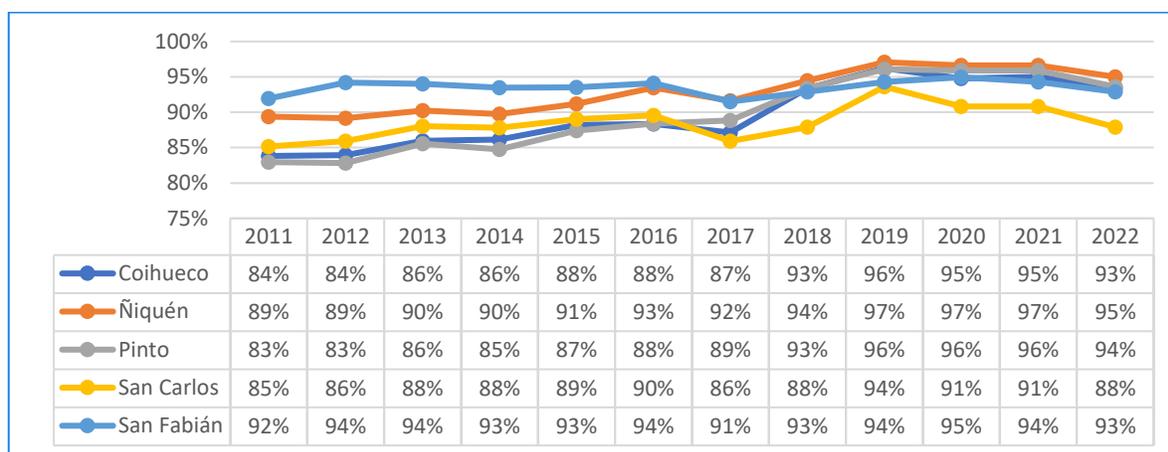
| Consejero/a Regional                  | Provincia |
|---------------------------------------|-----------|
| <b>Ariel Ignacio Miranda Vallejos</b> | Punilla   |
| <b>Arnoldo Jiménez Venegas</b>        |           |
| <b>Javier Ávila Parada</b>            |           |
| <b>Laura Guadalupe Pozo Monar</b>     |           |
| <b>Rodrigo Dinamarca Muñoz</b>        | Diguillín |
| <b>Cristián Salem Quilodrán Parra</b> |           |
| <b>Lorena Vera Arriagada</b>          |           |
| <b>John Exequiel Polanco Espinoza</b> |           |
| <b>Jezer Sepúlveda Domínguez</b>      |           |
| <b>Alberto Jarpa Leiva</b>            |           |
| <b>Patricia Isidora Vera Lillo</b>    |           |
| <b>Wilson Olivares Bustamante</b>     |           |

## VULNERABILIDAD EN EL TERRITORIO

El Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) se obtiene a partir de los registros del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), el cual consiste en la evaluación de un conjunto de criterios que permiten identificar distintos grupos dentro de la población de estudiantes de la educación básica y media de acuerdo con el nivel de vulnerabilidad que presentan.

Por lo tanto, se entiende como **estudiantes vulnerables**, aquellos que se encuentran clasificados en uno de los 3 niveles de prioridad de atención de necesidades establecidas por el SINAE.

### ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE) ENTRE EL AÑO 2011 Y 2022 EN LAS COMUNAS PERTENECIENTES AL SLEP



**Fuente:** IVE SINAE 2011-2022, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Vulnerabilidad en estudiantes pertenecientes a establecimientos de dependencia municipal

### ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE) EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES AÑO 2022

| Comuna            | Nº Estudiantes Vulnerables | Nº Estudiantes No Vulnerables | S/I       | Total        | IVE (%)    |
|-------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------|--------------|------------|
| <b>Coihueco</b>   | 2.484                      | 115                           | 4         | 2.603        | 95%        |
| <b>Ñiquén</b>     | 1.341                      | 63                            | 3         | 1.407        | 95%        |
| <b>Pinto</b>      | 1.056                      | 42                            | 2         | 1.100        | 96%        |
| <b>San Carlos</b> | 3.395                      | 144                           | 12        | 3.551        | 96%        |
| <b>San Fabián</b> | 741                        | 58                            | 0         | 799          | 93%        |
| <b>Total</b>      | <b>9.017</b>               | <b>422</b>                    | <b>21</b> | <b>9.460</b> | <b>95%</b> |

**Fuente:** IVE SINAE 2022, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Con el objetivo de mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados se crea la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (en adelante, Ley SEP), que tiene por objetivo entregar recursos económicos a los establecimientos educacionales de acuerdo a la cantidad de **estudiantes prioritarios y preferentes** matriculados, y que, además, cumplan con los requisitos, objetivos y requerimientos establecidos en la Ley SEP. Para estos efectos, se definen:

- **Estudiantes Prioritarios:** Son aquellos quienes tienen una situación socioeconómica en sus hogares que les puede dificultar su proceso educativo, según los criterios establecidos en el artículo 2° de Ley SEP.
- **Estudiantes Preferentes:** Son aquellos que **no** tienen calidad de estudiante prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población. Según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

### PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO (INE)

El territorio de Servicio Local de Educación Pública de Punilla Cordillera tiene 113.765 habitantes proyectados al 2022, correspondiente al 22% de la población regional, de estos un 23,2% (26.377 habitantes) corresponde a la población entre 0-18 años.

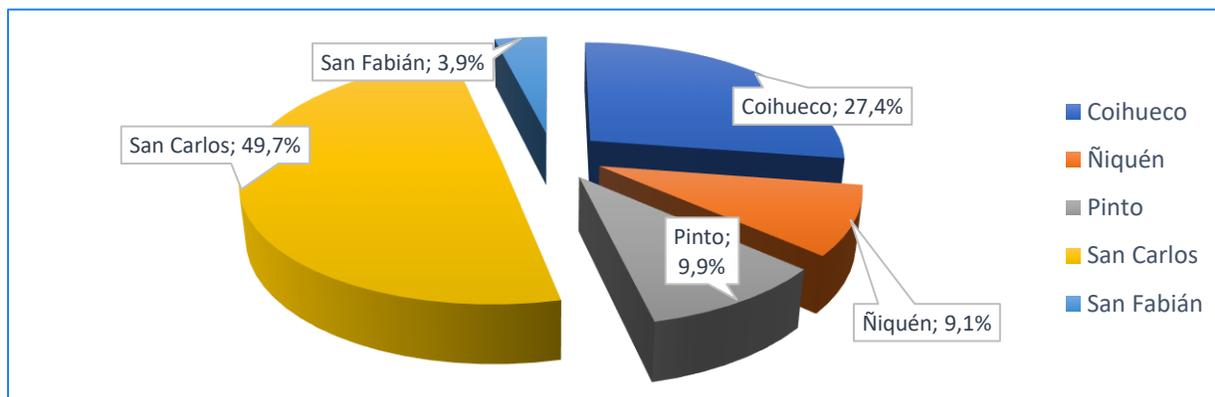
La distribución de edad nos revela la mayor concentración de personas en el tramo de 6-13 años con un total de 11.804 habitantes proyectados al año 2022, como se muestra en la tabla de distribución de la proyección de la población por tramos de edad -hasta los 18 años- en el territorio del Servicio Local.

### DISTRIBUCIÓN DE LA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR COMUNA Y TRAMOS DE EDAD, AÑO 2022

| Comuna            | Población de 0-3 años | Población de 4-5 años | Población de 6-13 años | Población de 14-18 años | Población de 0-18 años |
|-------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>Coihueco</b>   | 1.268                 | 727                   | 3.225                  | 1.999                   | 7.219                  |
| <b>Niquén</b>     | 411                   | 246                   | 1.072                  | 682                     | 2.411                  |
| <b>Pinto</b>      | 441                   | 235                   | 1.191                  | 736                     | 2.603                  |
| <b>San Carlos</b> | 2.313                 | 1.276                 | 5.846                  | 3.677                   | 13.112                 |
| <b>San Fabián</b> | 183                   | 110                   | 470                    | 269                     | 1.032                  |
| <b>Total</b>      | <b>4.616</b>          | <b>2.594</b>          | <b>11.804</b>          | <b>7.363</b>            | <b>26.377</b>          |

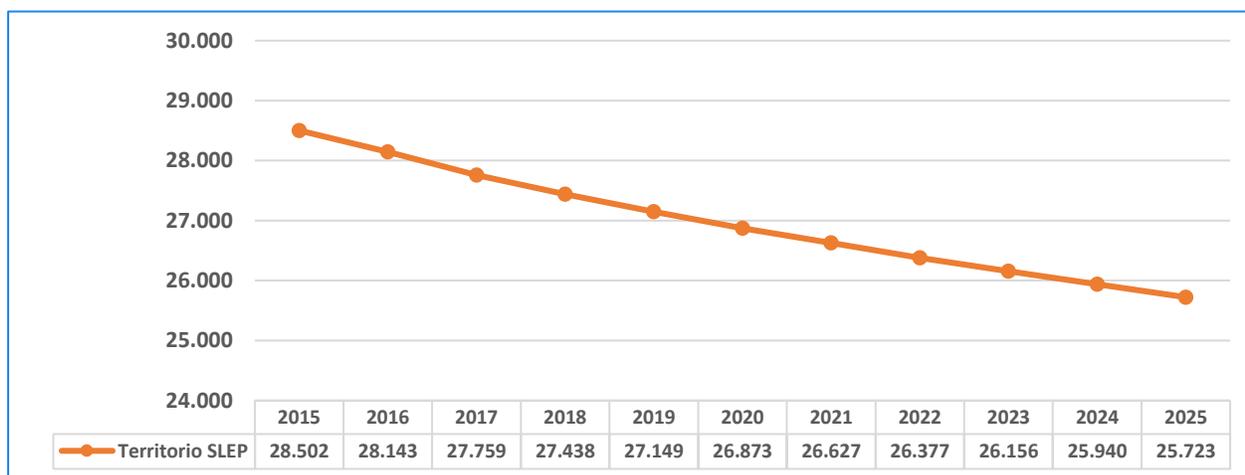
*Fuente: CENSO 2017 – INE. Estimaciones y proyecciones 2002 – 2035 por comuna.*

## DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR (0 A 18 AÑOS) EN 2022 POR COMUNA



**Fuente:** CENSO 2017 – INE. Estimaciones y proyecciones 2002 – 2035 por comuna.

## PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR (0 A 18 AÑOS) EN COMUNAS DEL SLEP, ENTRE 2015 Y 2025



**Fuente:** CENSO 2017 – INE. Estimaciones y proyecciones 2002 – 2035 por comuna.

Como se muestra en el gráfico anterior, existe una tendencia a la baja en la población en edad escolar, lo que explica en parte, la disminución de la matrícula en los establecimientos educacionales del territorio, cualquiera sea su tipo de dependencia.

## PROYECCIÓN DE POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR (0 A 18 AÑOS) POR COMUNA, ENTRE 2019 Y 2025

| Comunas           | 2019          | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          | 2024          | 2025          |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Coihueco</b>   | 7.351         | 7.303         | 7.264         | 7.219         | 7.185         | 7.146         | 7.110         |
| <b>Ñiquén</b>     | 2.542         | 2.499         | 2.454         | 2.411         | 2.371         | 2.330         | 2.293         |
| <b>Pinto</b>      | 2.667         | 2.642         | 2.621         | 2.603         | 2.579         | 2.564         | 2.547         |
| <b>San Carlos</b> | 13.528        | 13.379        | 13.243        | 13.112        | 12.998        | 12.880        | 12.760        |
| <b>San Fabián</b> | 1.061         | 1.050         | 1.045         | 1.032         | 1.023         | 1.020         | 1.013         |
| <b>Total</b>      | <b>27.149</b> | <b>26.873</b> | <b>26.627</b> | <b>26.377</b> | <b>26.156</b> | <b>25.940</b> | <b>25.723</b> |

*Fuente: CENSO 2017 – INE. Estimaciones y proyecciones 2002 – 2035 por comuna.*

Cómo se puede observar en la tabla anterior, la proyección de población en edad escolar de la región presenta una tendencia en la baja, siendo coherente con la tendencia nacional.

## ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL TERRITORIO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUNILLA CORDILLERA

### NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL TERRITORIO

### ESTABLECIMIENTOS SEGÚN DEPENDENCIA Y POR COMUNA EN EL AÑO 2022

| Comuna            | Municipal       | Particular Subvencionado | Total            |
|-------------------|-----------------|--------------------------|------------------|
| <b>Coihueco</b>   | 21              | 8                        | <b>25</b>        |
| <b>Ñiquén</b>     | 10              | 1                        | <b>10</b>        |
| <b>Pinto</b>      | 11              | 2                        | <b>13</b>        |
| <b>San Carlos</b> | 29              | 10                       | <b>39</b>        |
| <b>San Fabián</b> | 6               | 0                        | <b>6</b>         |
| <b>Total</b>      | <b>77 (78%)</b> | <b>21 (22%)</b>          | <b>98 (100%)</b> |

*Fuente: Elaborado con base a la información de establecimientos con matrícula 2022 entregado por la Seremi de Educación, septiembre de 2022.*

## INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL TERRITORIO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUNILLA CORDILLERA

### CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

La metodología de clasificación en categorías de desempeño ordena a los establecimientos considerando resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, medidas de progreso y otros indicadores de calidad educativa que toman en cuenta las dificultades del contexto educativo a través de las características de los alumnos.

## ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES POR CATEGORÍA DE DESEMPEÑO EN ENSEÑANZA BÁSICA, A PARTIR DE LOS DATOS DE LA AGENCIA DE LA CALIDAD EN EL AÑO 2019

| Comuna            | Desempeño Alto  | Desempeño Medio | Desempeño Medio-Bajo | Desempeño Insuficiente | Sin Categoría   | Total     |
|-------------------|-----------------|-----------------|----------------------|------------------------|-----------------|-----------|
| <b>Coihueco</b>   | 3               | 8               | 0                    | 0                      | 8               | <b>19</b> |
| <b>Niquén</b>     | 3               | 6               | 0                    | 0                      | 2               | <b>11</b> |
| <b>Pinto</b>      | 0               | 1               | 2                    | 0                      | 8               | <b>11</b> |
| <b>San Carlos</b> | 8               | 6               | 0                    | 0                      | 10              | <b>24</b> |
| <b>San Fabián</b> | 0               | 2               | 0                    | 0                      | 4               | <b>6</b>  |
| <b>Total</b>      | <b>14 (20%)</b> | <b>23 (32%)</b> | <b>2 (3%)</b>        | <b>0 (0%)</b>          | <b>32 (45%)</b> | <b>71</b> |

**Fuente:** Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación

**Base utilizada:** Desempeño Básica 2019

## ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES POR CATEGORÍA DE DESEMPEÑO EN ENSEÑANZA MEDIA, A PARTIR DE LOS DATOS DE LA AGENCIA DE LA CALIDAD EN EL AÑO 2019

| Comuna            | Desempeño Alto | Desempeño Medio | Desempeño Medio-Bajo | Desempeño Insuficiente | Sin Categoría | Total    |
|-------------------|----------------|-----------------|----------------------|------------------------|---------------|----------|
| <b>Coihueco</b>   | 0              | 1               | 0                    | 0                      | 0             | <b>1</b> |
| <b>Niquén</b>     | 0              | 1               | 1                    | 0                      | 0             | <b>2</b> |
| <b>Pinto</b>      | 0              | 1               | 0                    | 0                      | 0             | <b>1</b> |
| <b>San Carlos</b> | 1              | 3               | 0                    | 0                      | 0             | <b>4</b> |
| <b>San Fabián</b> | 0              | 1               | 0                    | 0                      | 0             | <b>1</b> |
| <b>Total</b>      | <b>1 (11%)</b> | <b>7 (78%)</b>  | <b>1 (11%)</b>       | <b>0 (0%)</b>          | <b>0 (0%)</b> | <b>9</b> |

**Fuente:** Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación

**Base utilizada:** Desempeño Media 2019

En base a las tablas y gráficos expuestos previamente, se indica que en cuanto a desempeño de los establecimientos de enseñanza básica ninguno está categorizado como "insuficiente". Además, la mayor concentración para este mismo nivel de educación lo tienen los establecimientos con desempeño "alto" y "medio", representado en 52% del total. Cabe mencionar que el 45% de los establecimientos aún se encuentran sin clasificación.

Para los establecimientos de enseñanza media el 78% se encuentra en las categorías "medio", y el 22% restante en "alto" o "medio-bajo" dividido en partes iguales. Un aspecto destacable del territorio es que no posee establecimientos en categoría "insuficiente".

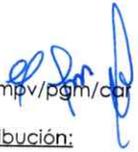
**2.-PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE**

Karina Andrea Sabattini Manchego

Firmado digitalmente por  
Karina Andrea Sabattini  
Manchego  
Fecha: 2022.12.13  
15:53:20 -03'00'

**KARINA SABATTINI MANCHEGO  
DIRECTORA EJECUTIVA SERVICIO LOCAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA**

  
KSM/mpv/pgm/cap

Distribución:

- DEP
- Planificación y Control de Gestión DEP
- Gabinete SLEP Punilla Cordillera.
- Planificación y Control SLEP Punilla Cordillera.
- Archivo SLEP.